



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

que les bayan suediendo en estas Casas, assi como lo han execu-
tado Juan de Angel y Nicolas Carria que han entrado nue-
vamente; Mas en lo vater á todo para que les conste.

Y el señor Joseph Carria Toro Jureado modelo de Comisa-
rios del Contraste protesto el Acuerdo antecedente, por los
perjuicios que puedan resultar al Publico, y que sean de
Cuenta de quien haya lugar; Y opido por testimonio con
insercion de todo lo acordado en este arumpo; Na Ciu.

Acordo se le di guardando el estilo.

Papeles de Filiacion) Dose el dictamen puesto por el Sr. D. Juan Ignacio
y Noblesa de D. Ph. y Navarro Reinos, y uno de los Abogados titulares de esta
y D. Ramon Carr. y Noblesa de D. Ph. y Navarro Reinos, y uno de los Abogados titulares de esta
ria Molexo y Olmo Ciudad á los Papeles de filiacion legitimada y Noblesa
de D. Ph. y D. Ramon Carria Molexo y Olmo hermanos
Cezinos de ella, que se les cometieron á este fin en Carilao
de diez y ocho de septiembre proximo; En que se pone ha-
reconocido de los Papeles y diligencias, y hare una proliva
y muclara relacion de quanto comprehenden; Y concluye
diziendo que estando á lo que los Autos manifiestan; á los
rezerimientos que este Ayuntamiento tiene hechos de
Alcalde en sus Padrones antiguos de distincion de Casas, ano-
tando en esta Casa á fines Carria Puerta, y anuho Juan